

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

36672 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión a favor de Gamecho Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 22 de noviembre de 2023, acordó otorgar a Gamecho Sociedad Limitada, una concesión administrativa para la ocupación de de las bodegas nº 53 y Nº 54 que se encuentran dentro de las naves pesqueras situadas en el Muelle Oeste de la Dársena de Maliaño, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de suelo: 27,36 m² cada bodega

B) Plazo: CINCO (5) AÑOS.

C) Objeto: ocupación de las bodegas nº 53 y nº 54, destinadas a reparación y almacenaje de las artes de pesca, aparejos y pertrechos necesarios para el desarrollo de la actividad pesquera.

D) Bodega 53: Tasa de Ocupación: 799,49 Euros/año y Tasa de Actividad: 39,93 Euros/año

Bodega 54: Tasa de Ocupación: 799,49 Euros/año y Tasa de Actividad: 39,93 Euros/año

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina

Santander, 22 de noviembre de 2023.- El Presidente.-, César Díaz Maza.

ID: A230046586-1